

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras (MADRID)	28027096	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Estudios Hispánicos. Lengua, literatura, historia y pensamiento		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos. Lengua, literatura, historia y pensamiento por la Universidad Autónoma de Madrid			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jose Luis Mora García	Coordinador del Título		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03399325V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María José Sarro Casillas	Adjunta al Rector para la Coordinación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01393501T		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Patricia Martínez García	Vicedecana de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21451519V		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	676516631
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
majose.sarro@uam.es	Madrid	914973970	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 23 de enero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos. Lengua, literatura, historia y pensamiento por la Universidad Autónoma de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Artes		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Autónoma de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>En coherencia con las líneas del Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras (P.E.), que identifica el carácter multidisciplinar de nuestro centro como una de sus principales fortalezas, el Programa de <i>Doctorado en Estudios Hispánicos</i> constituye una oferta formativa de carácter transversal y multisectorial, que agrupa en una misma estructura distintas disciplinas y metodologías relacionadas todas ellas con los estudios hispánicos, con el fin de garantizar un entorno de investigación innovador y de calidad, que pueda ocupar una posición de relevancia a nivel nacional e internacional. Asimismo, por su correspondencia con programas de referencia en el entorno europeo y americano que presentan estructuras similares, esta propuesta se inserta en las líneas de actuación fijadas por el proyecto Campus de Excelencia Internacional (CEI) UAM+CSIC, en particular, el refuerzo de áreas estratégicas de investigación y el aumento de su visibilidad internacional. En este sentido, con la agregación de distintos ámbitos disciplinares en un mismo programa, se refuerza la visibilidad y la capacidad formativa de un área estratégica de la Facultad de Filosofía y Letras, los estudios de la lengua, la literatura, la cultura, la historia y el pensamiento de habla española, que tradicionalmente se han caracterizado por su alta productividad investigadora y se han constituido, en los últimos años, como un importante foco atractor de estudiantes internacionales.</p> <p><i>El Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos se apoya en las complementariedades y las interrelaciones ya existentes en los programas antecesores (Doctorado en Pensamiento español e Iberoamericano en el que han participado investigadores de lengua, literatura, pensamiento filosófico e historia) y entre distintos departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad, así como en las relaciones colaborativas que nuestros grupos de investigación han establecido con aliados externos de otras universidades e instituciones.</i></p> <p>En este programa se integran tanto las líneas de investigación implicadas en los doctorados verificados por el Real Decreto 93/2007, como las que se derivan de los antiguos doctorados del Real Decreto 778, actualmente en proceso de extinción. Así, el <i>Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos</i> se deriva de los siguientes programas antecesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa de Doctorado en Pensamiento español e iberoamericano (RD 139372007)</i> • <i>Doctorado en Filosofía y Lingüística (RD 1393/2007)</i> • <i>Programa de Doctorado Literaturas hispánicas en el contexto occidental. (R.D. 778, actualmente en extinción)</i> <p>Como indicador de la capacidad formativa y de la solvencia científica de este programa, señalaremos que en los programas antecesores se han defendido en los últimos cinco años al menos 46 tesis doctorales y hay otras 126 en proceso de elaboración. Igualmente hay que señalar que los miembros que participan en el programa han coordinado o coordinan como investigadores principales 66 proyectos de investigación.</p> <p>Por otra parte, cabe señalar que el Doctorado en Estudios Hispánicos está vinculado con las siguientes titulaciones de de Máster que se imparten actualmente en la Facultad de Filosofía y Letras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Pensamiento Español e Iberoamericano (PEI);</i> • <i>Literaturas Hispánicas; arte, historia y sociedad (LLHH);</i> • <i>Lengua española: investigación y prácticas profesionales (LEIPP);</i> • <i>Estudios medievales hispánicos (EEHM).</i> <p>Como indicador de la demanda potencial del programa, podemos señalar el número de estudiantes matriculados en los másteres que se ofertan en nuestro centro, relacionados todos ellos con los ámbitos de conocimiento y las líneas de investigación implicadas en el mismo:</p>

MÁSTER EN LENGUA ESPAÑOLA: INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

Curso 2007-2008: 34

Curso 2008-2009: 29

Curso 2009-2010: 35

Curso 2010: 2011: 39

Curso 2011-2012: 36

MÁSTER EN PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO:

Curso 2008-2009: 16

Curso 2009-2010: 18

Curso 2010: 2011: 27

Curso 2011-2012: 14

MÁSTER EN LITERATURAS HISPÁNICAS: ARTE, HISTORIA Y SOCIEDAD:

Curso 2010: 2011: 30

Curso 2011-2012: 16

MÁSTER EN ESTUDIOS MEDIEVALES HISPÁNICOS:

Curso 2010: 2011: 27

Curso 2011-2012: 33

La coordinación de estas áreas de conocimiento y la agregación de los recursos humanos y materiales de los departamentos y equipos de investigación implicados en el Programa, constituye una propuesta de futuro que nace de la colaboración mantenida entre sus profesores desde la implantación, en 2007, de los nuevos estudios de posgrado. La creación de los nuevos títulos de Máster y Doctorado adecuados al EEES, propiciaron que a los estudios de Lengua y Literaturas Hispánicas, que tienen una más larga tradición en este campo, se unieran el Pensamiento Filosófico y la Historia del mundo hispánico. Como consecuencia de esta colaboración, que se concretó especialmente en el Máster y el Doctorado en Pensamiento español e Iberoamericano, los equipos de este programa están constituidos por profesores del área de Filología Hispánica, de Pensamiento español, de Medievalismo hispánico, de Historia Moderna y Contemporánea de España y de América.

Con este nuevo programa de doctorado la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid quiere consolidar una plataforma de investigación que garantice, la formación de especialistas capacitados para promover y transferir, en ámbitos tanto académicos como profesionales, el conocimiento de la lengua, la literatura, el pensamiento y la cultura de España y de la América de lengua española.

De acuerdo a lo recomendado en el informe de la Comisión de Evaluación de la ANECA, aumentando el número a 20, y se añade que 10 de esas plazas se destinarán a estudiantes en dedicación parcial.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
023	Universidad Autónoma de Madrid

1.3. Universidad Autónoma de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027096	Facultad de Filosofía y Letras (MADRID)

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

20	20
NORMAS DE PERMANENCIA	
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	CATALÁN
Si	No
GALLEGO	VALENCIANO
No	No
FRANCÉS	ALEMÁN
No	No
ITALIANO	OTRAS
No	No

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>El Doctorado en Estudios Hispánicos cuenta con relaciones colaborativas no conveniadas, pero fuertemente establecidas con centros y grupos de investigación tanto nacionales como internacionales, que ponen al alcance de los doctorandos una red de trabajo y de investigación. Estas relaciones han permitido la constitución de equipos de investigación conjuntos, la organización de Congresos y Jornadas científicas, la colaboración en publicaciones conjuntas, las estancias de investigación de los doctorandos en dichos centros y la co-tutela de tesis doctorales. Como ejemplo de estas relaciones podemos mencionar los siguientes centros con los que colaboran los departamentos y grupos de investigación que sustentan el programa:</p> <p>Con los centros que se citan a continuación existen acuerdos marco referidos a los programas antecesores, para la docencia y para la co-dirección de tesis, que se irán adecuando como convenios específicos al nuevo título:</p> <p>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</p> <p>Universidad de Oporto</p> <p>Universidad de Szeged (Hungria)</p> <p>Universidad Nacional de Comahue (Argentina)</p> <p>Universidad Austral (Chile)</p> <p>Université de Rennes Haute Bretagne</p> <p>University of Nottingham</p> <p>Universidad Paris Ouest Nanterre La Défense</p> <p>Con estas universidades las colaboraciones se concretan en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>movilidad de profesores investigadores y participación en las actividades formativas del programa</i> • <i>co-tutela de tesis doctorales con vistas a la obtención de la mención internacional</i> • <i>participación en tribunales de tesis</i> • <i>movilidad de los estudiantes y tutela de los mismos durante las estancias de investigación</i> <p>Además de estas relaciones no conveniadas entre grupos de investigación, existen convenios marco ya establecidos con las universidades que se citan a continuación, referidos a los programas antecesores, tanto para la docencia como para la co-dirección de tesis, que se irán adecuando como convenios específicos al nuevo título:</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de México</p> <p>Universidad Autónoma de Querétaro</p> <p>Universidad de Guanajuato</p> <p>Universidad de Lisboa</p>			

Con estas universidades las colaboraciones se concretan en los siguientes términos:

- *movilidad de profesores investigadores y participación en las actividades formativas del programa*
- *co-tutela de tesis doctorales con vistas a la obtención de la mención internacional*
- *participación en tribunales de tesis*
- *movilidad de los estudiantes y tutela de los mismos durante las estancias de investigación*

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

. - .

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO En el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento la Universidad Autónoma de Madrid ofrece información y orientación al alumnado de nuevo ingreso.

Difusión

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de la página de la Universidad (<http://www.uam.es/ofertadoctorados>) y de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1234889993215/listado/Doctorados.htm>

En estas páginas se encuentra la información actualizada de todos los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad en cada uno de sus centros, con enlaces a las páginas propias de cada programa de doctorado, donde se encuentra una información más detallada sobre las líneas de investigación, los requisitos de admisión, el perfil de ingreso, las actividades formativas y las direcciones de los coordinadores de cada uno de ellos.

Desde la página de la Universidad se centraliza toda la información sobre la normativa y los procedimientos específicos para la gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la UAM: requisitos de acceso, calendario, procedimiento de admisión y matrícula, tesis en cotutela, tesis con mención internacional, presentación y defensa de la tesis doctoral, etc.

Una vez aprobado, el Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos contará con una página web específica que ofrecerá toda la información relevante para los estudiantes de nuevo ingreso, orientada a la captación de estudiantes nacionales e internacionales, tanto del ámbito europeo como latinoamericano. También dispondrá de una dirección de correo a la que los interesados podrán dirigirse para solicitar información específica sobre el programa.

La Comisión Académica, en coordinación con el Vicedecanato de Estudios de Posgrado, desarrollará las siguientes acciones de información y difusión del programa:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la UAM
- Difusión en encuentros científicos y ferias en el ámbito nacional e internacional
- Confección de un tríptico informativo con información detallada sobre las líneas de investigación, el profesorado y la programación anual de las actividades formativas del programa.
- Información a través de las redes sociales
- Información a través de las redes de colaboración que los profesores participantes en el Programa tienen establecidas con universidades, institutos y grupos de investigación tanto nacionales o internacionales.

En la fase previa a la matriculación, la comunicación directa con los candidatos se realizará a través del personal del Centro de Estudios de Posgrado de la UAM, del Vicedecanato de Estudios de Posgrado y de la Secretaría general de la Facultad de Filosofía y Letras y a través del coordinador y de los profesores miembros de la Comisión Académica responsable del Programa.

Para los estudiantes internacionales, la UAM dispone de una Oficina de Acogida Internacional que proporciona toda la información práctica requerida para facilitar la incorporación de los estudiantes procedentes de otras universidades. La información sobre esta oficina está también disponible en la página web de la Universidad: http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652242790/subHomeServicio/Oficina_de_Acogida.htm http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652245583/1234886376451/servicio/servicio/Oficina_de_Acogida.htm

Perfil de ingreso recomendado

Se recomienda que los estudiantes que accedan al Programa hayan cursado estudios previos de licenciatura o de grado en la rama de Artes y Humanidades y que hayan obtenido el grado académico de Máster en el ámbito de los estudios de lengua, literatura, pensamiento, cultura e historia del mundo hispánico. Se requerirá un nivel avanzado de lengua española.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1) Requisitos de acceso

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los 6 y 7 del R.D 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en los artículos 8 y 9 de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la UAM : <http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM>

Acceso:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario Oficial.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español (o de otro país integrante del EEES) que habilite para el acceso al máster de acuerdo con lo establecido por el RD 1393/2007 de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 ECTS deberán ser de nivel de máster.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS. En este caso, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación investigadora, deberán cursar los complementos de formación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster.

c) Los titulados universitarios que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título oficial obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculten, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero del que esté en posesión el doctorando ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a las enseñanzas de doctorado.

e) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Criterios de Admisión:

La Comisión Académica será responsable de la admisión y selección de los estudiantes. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor. Los criterios específicos de admisión y selección de los doctorandos, adicionales a los establecidos para el acceso serán los siguientes:

Los criterios específicos de admisión y selección de los doctorandos, adicionales a los establecidos para el acceso serán los siguientes:

Las calificaciones obtenidas por el candidato en estudios previos de grado y máster (65%).

El CV del candidato (35%).

En la valoración de CV se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

. Seminarios y cursos

. Congresos nacionales e internacionales

. Conocimiento de idiomas

. Estancias en Centros extranjeros

. Publicaciones

De manera excepcional, en el caso de que varios candidatos obtengan la misma puntuación y lo requieran las condiciones de acceso por limitación de plazas la Comisión podrá solicitar a los candidatos una entrevista personal con el fin de ampliar la información aportada en el CV.

En aquellos casos en los que la Comisión Académica considere que la formación previa del candidato no es suficiente o no es adecuada para el acceso al programa de doctorado, podrá requerir la realización de complementos de formación (ver apartado 3.4.)

Estudiantes en dedicación parcial:

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todos los estudiantes independientemente que su dedicación sea a tiempo completo o parcial. La normativa de la UAM al respecto se encuentra publicada en la página institucional de la universidad:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450852/contenidoFinal/Normativa_de_posgrado_UAM.htm

Los estudiantes en dedicación parcial dispondrán de un periodo de 5 años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de tiempo parcial a completo o viceversa, previa solicitud y aprobación por la Comisión Académica.

Estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

Los candidatos al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberán dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para ponerlo en su conocimiento. Asimismo, se dirigirá al a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, para resolver (junto con el coordinador) las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento y orientación.

La Oficina de Acción Solidaria y Cooperación dependiente del Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria de la UAM, constituida en octubre de 2002, tiene como uno de sus objetivos fundamentales la creación y consolidación del Área de Atención a la Discapacidad, que ofrece atención directa a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de Administración y Servicios). Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria, así como la promoción de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

La UAM ofrece al alumnado con discapacidad el desarrollo personal y un amplio abanico de posibilidades de formación. Una de las actividades que realiza el Área de Atención a la Discapacidad es la información, asesoramiento, atención personalizada y detección de las necesidades personales y académicas que puedan tener los estudiantes de la UAM. En este sentido, ha elaborado una "Guía Universitaria para Estudiantes con Discapacidad" (http://www.uam.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Contentdisposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3Dguia_disc_uam.pdf&blobheadervalue2=public&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1242687515798&ssbinary=true).

Esta guía tiene como objetivo disipar y eliminar el desconocimiento que aún hoy existe sobre la incorporación del alumnado universitario con discapacidad, presentando toda la información necesaria sobre los apoyos, servicios y recursos que la Universidad Autónoma de Madrid pone a disposición de estos estudiantes.

Desde el Área de Atención a la Discapacidad también se evalúan las necesidades específicas de cada estudiante, con el objetivo de informar objetivamente al profesorado sobre las adaptaciones que son necesarias realizar, en cada caso. En esta línea de trabajo se encuentra la edición y distribución del "Protocolo de Atención a personas con discapacidad en la Universidad"

(<http://www.uam.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Contentdisposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3Dprotocolo.pdf&blobheadervalue2=public&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1242687515829&ssbinary=true>)

una guía orientativa y de apoyo que contiene pautas generales que pueden ser útiles al tratar con una persona con discapacidad y que contribuye a reducir las situaciones de desorientación que provoca la falta de información y el desconocimiento de las dificultades que en el ámbito académico se le puede presentar al estudiante con discapacidad.

En estos casos, la Comisión Académica evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Órgano responsable de la admisión de los estudiantes

El órgano responsable de la admisión de los estudiantes es la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De acuerdo con la normativa de posgrado de la UAM y tal y como establece el procedimiento de la Facultad de Filosofía y Letras "Composición de las Comisiones coordinadoras de máster y doctorado. Procedimientos y criterios generales" (Junta de Facultad 2 de diciembre de 2010), la Comisión Académica responsable del programa estará compuesta por:

a) El Decano, como responsable del título, quien podrá delegar en un miembro del equipo decanal.

- El coordinador del título, que será nombrado por el Rector, a propuesta de la Junta de Centro y presidirá la comisión cuando el Decano no asista o haya delegado en un miembro de su equipo.
- Profesores pertenecientes a los departamentos, institutos universitarios o áreas de conocimiento representantes de las líneas de investigación del programa.
- El responsable de calidad

- Además podrá darse cabida en la comisión a un representante de cada uno de los departamentos, institutos universitarios, instituciones, o centros de universidades españolas o extranjeras que participen en la organización y el desarrollo de estos estudios.

A las reuniones de estas comisiones podrán asistir como invitados y con objeto de tratar asuntos puntuales de su incumbencia, aquellos profesores involucrados en la titulación que no formen parte de la comisión, al igual que estudiantes o cualesquiera otras personas que la comisión considere conveniente.

La composición de cada comisión académica será aprobada por la Junta de Facultad y sus miembros serán nombrados por el Decano.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Autónoma de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Pensamiento Español e Iberoamericano (RD 1393/2007)
Universidad Autónoma de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Filosofía y Lingüística (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	15.0	4.0
Año 2	24.0	8.0
Año 3	32.0	8.0
Año 4	46.0	7.0
Año 5	38.0	5.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No procede

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ASISTENCIA A CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PREDOCTORAL DE LA UAM.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La UAM ofrece cursos de formación transversal para los doctorandos, Seminarios y cursos sobre ética e integridad en la investigación, procedimientos y criterios para el desarrollo de proyectos y publicaciones de investigación. Esos cursos forman parte del Programa de Formación Predoctoral, diseñado especialmente como ayuda en la elaboración de la Tesis Doctoral de los becarios de investigación y los investigadores contratados predoctorales: http://www.iauam.es/vicerrectorado/formacion_docente/publico/predoctoral_programa.php

Planificación temporal: actividad anual. Al inicio del curso académico, se informa del calendario de impartición en la página de la universidad.

Carácter optativo

Estudiantes con dedicación completa: 1er año

Estudiantes con dedicación parcial: 1º y 2º año

Lengua de impartición: castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia y evaluación de la participación por parte del responsable de su impartición.

La actividad se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando que será revisado periódicamente por el tutor o director de la tesis. Este documento será evaluado anualmente por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta Actividad no conlleva acciones de movilidad.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA A JORNADAS INTERDISCIPLINARES DE JÓVENES INVESTIGADORES UAM-CSIC

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Jornadas Interdisciplinares de Jóvenes Investigadores UAM-CSIC. En estas Jornadas, los investigadores en formación del Programa podrán presentar la evolución y los resultados de sus trabajos de tesis doctoral. Se celebran anualmente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM y en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC.</p> <p>Planificación temporal: 2º semestre</p> <p>Carácter optativo</p> <p>Duración: 1 semana</p> <p>Estudiantes en dedicación completa: 2º año</p> <p>Estudiantes en dedicación parcial: 3º o 4º año</p> <p>Lengua de impartición: castellano</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Control de asistencia y evaluación por el tutor de la ponencia realizada por el doctorando.</p> <p>La actividad se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando que será revisado periódicamente por el tutor o director de la tesis. Este documento será evaluado anualmente por la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta Actividad se desarrolla en la Facultad de filosofía y Letras de la UAM y en el centro del CSIC y no conlleva acciones de movilidad.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia y participación en Seminarios de investigación, cursos especializados, jornadas de estudio y ciclos de conferencias organizadas por los grupos de investigación participantes en el Programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Planificación temporal: 1º y 2º semestre</p> <p>Carácter obligatorio</p> <p>Duración: 1 semana</p> <p>Estudiantes en dedicación completa: 2º año</p> <p>Estudiantes en dedicación parcial: 3º o 4º año</p> <p>Lengua de impartición: castellano o cualquier otra lengua del programa</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Control de asistencia y evaluación por el tutor de la ponencia realizada por el doctorando.</p> <p>La actividad se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando que será revisado periódicamente por el tutor o director de la tesis. Este documento será evaluado anualmente por la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>En el caso de asistencia a Congresos y coloquios internacionales, la movilidad podrá financiarse con cargo a los proyectos de investigación implicados en el programa o con bolsas de viaje y ayudas a la movilidad de la UAM y del MEC.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia y participación en Congresos y Coloquios nacionales e internacionales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Planificación temporal: 1º y 2º semestre</p> <p>Carácter obligatorio</p> <p>Duración: 1 semana</p> <p>Estudiantes en dedicación completa: 2º año</p> <p>Estudiantes en dedicación parcial: 3º o 4º año</p> <p>Carácter obligatorio (al menos 2 actividades de este tipo durante el periodo de formación)</p>		

Lengua de impartición: castellano o la lengua oficial del Congreso

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia y evaluación por el tutor de la ponencia realizada por el doctorando.

La actividad se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando que será revisado periódicamente por el tutor o director de la tesis. Este documento será evaluado anualmente por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En el caso de asistencia a Congresos y coloquios internacionales, la movilidad podrá financiarse con cargo a los proyectos de investigación implicados en el programa o con bolsas de viaje y ayudas a la movilidad de la UAM y del MEC.

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en otros Centros o Universidades o en Centros de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

Planificación temporal: 1º y 2º semestre

Duración: hasta 3 meses

Estudiantes en dedicación completa: 1º, 2º o 3º año

Estudiantes en dedicación parcial: 3º o 4º año

Los estudiantes en dedicación parcial podrán realizar esta actividad en periodos iguales o inferiores a un mes.

Lengua de impartición: castellano o cualquier lengua de la UE o, en su caso, la del país de estancia.

Esta actividad tiene un carácter optativo, siendo obligatoria únicamente para obtener la mención de doctorado Internacional.

La Universidad Autónoma de Madrid recoge en sus estatutos (Art.68.6) la importancia de la movilidad de sus profesores e investigadores, indicando que "La Universidad fomentará la plena formación científica y docente del personal docente e investigador en formación, facilitando las estancias en otros centros superiores de investigación, dentro de las disponibilidades presupuestarias y de personal". Dentro de esta línea de actuación, la universidad dispone de un programa propio de ayudas para investigación que contempla ayudas específicas para estancias breves en España y en el extranjero para personal docente e investigador en formación.

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662353582/contenidoFinal/Ayudas_para_Formacion_de_Personal_Investigador.htm

Los centros superiores de destino son aquellos con los que los equipos de investigación del Programa mantienen relaciones colaborativas (ver apartado 1.4.). Dada la extensión de las relaciones establecidas por convenio o intercambio con otros centros nacionales e internacionales, el Programa garantiza plazas para la movilidad de todos sus doctorandos. Esta movilidad se realizará en régimen de convocatoria competitiva y en igualdad de condiciones que el resto de programas de doctorado de la UAM.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Previa a la realización de la estancia, el tutor del doctorando y la Comisión Académica del

programa de doctorado serán informados de los detalles de la misma y autorizarán su realización.

El estudiante durante su estancia trabajará supervisado por un profesor/investigador del centro

correspondiente, quien realizará un informe final sobre el trabajo realizado durante la estancia y

el rendimiento del estudiante. Dicho informe reflejará no sólo las actividades de investigación,

sino cualquier otra actividad formativa realizada durante la misma (asistencia o impartición de

seminarios, asistencia a cursos especializados, etc.), así como la formación recibida por el

estudiante en técnicas específicas.

El tutor recibirá este informe y lo incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En los casos de doctorandos que disfrutan de una beca de investigación (FPU, FPI, etc.),

estas estancias generalmente son financiadas por el organismo que ha otorgado la beca.

Eventualmente, se considerará también la posibilidad de financiación con cargo a fondos propios del equipo de investigación en el cual participe el doctorando, o con bolsas de viaje otorgadas por la universidad u otras entidades.

-

La Universidad Autónoma de Madrid recoge en sus estatutos (Art.68.6) la importancia de la movilidad de sus profesores e investigadores, indicando que "La Universidad fomentará la plena formación científica y docente del personal docente e investigador en formación, facilitando las estancias en otros centros superiores de investigación, dentro de las disponibilidades presupuestarias y de personal". Dentro de esta línea de actuación, la universidad dispone de un programa propio de ayudas para investigación que contempla ayudas específicas para estancias breves en España y en el extranjero para personal docente e investigador en formación.

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662353582/contenidoFinal/Ayudas_para_Formacion_de_Personal_Investigador.htm

Los centros superiores de destino son aquellos con los que los equipos de investigación mantienen relaciones colaborativas (ver apartado 1.4.).

ACTIVIDAD: Publicaciones científicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	250
DESCRIPCIÓN		
<p>El doctorando participará activamente en la planificación y redacción de los artículos que recojan los resultados de su investigación, y que se publicarán en revistas de carácter científico.</p> <p>Se considera que es básico en la formación del doctorando adquirir habilidades para organizar una publicación, para analizar la bibliografía y la información científica anterior, para comunicar de manera académica los resultados de su investigación. También deberá aprender todo el proceso que implica la realización de una publicación, tanto los procesos telemáticos, como el contacto con editores, evaluadores y revisión de pruebas.</p> <p>Esta actividad será realizada por todos los estudiantes, tanto a tiempo completo como parcial.</p> <p>No se exige un número mínimo de publicaciones en el momento de presentar la tesis, pero será un elemento importante para juzgar la calidad de la misma.</p> <p>Se recomienda realizar esta actividad durante el 2º o 3º año para los estudiantes a tiempo completo y durante el 3º o 4º año para los estudiantes a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>El director/tutor deberá recibir constancia de todos los trabajos publicados en revistas científicas en las que el doctorando tenga algún grado de colaboración. Se indicará brevemente el grado en el que el estudiante ha estado involucrado en el trabajo desarrollado, así como en la preparación, redacción y revisión de la publicación. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando y se remitirá a la Comisión Académica del programa de doctorado.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se precisa movilidad		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>La dirección y la codirección de Tesis está contemplada como parte de la dedicación docente del profesorado.</p> <p>Por otra parte, puede considerarse que un factor limitante en cuanto al número de tesis doctorales que se realizan por los doctorandos es obtener una beca que le proporcione la financiación necesaria al doctorando. Así, la UAM tiene convocatorias propias de "becas FPI" (30 el curso 2012-2013) y de "ayudas para inicio de estudios de posgrado" (200 el curso 2012-2013), ambas convocatorias tienen como objetivo principal la realización de tesis doctorales dirigidas por profesores de la UAM.</p> <p>http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662353582/contenidoFinal/Ayudas_para_Formacion_de_Personal_Investigador.htm http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662353507/contenidoFinal/Ayudas_para_inicio_de_estudios_en_Programas_de_Posgrado.htm</p> <p>Se prevé la participación de expertos internacionales –al menos de las universidades con las que tenemos acuerdos- en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis de este programa de doctorado.</p> <p>Los doctorandos admitidos en el programa de doctorado se matricularán anualmente en la Universidad Autónoma de Madrid por el concepto de tutela académica del doctorado.</p> <p>Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al Programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica.</p> <p>La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de un tutor en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurren razones justificadas.</p> <p>En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director que podrá ser coincidente o no con el tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia acreditada en investigación, con independencia de la universidad, centro o institución en el que preste sus servicios.</p> <p>La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de un director en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurren razones justificadas.</p> <p>Una vez matriculado en el programa, se activará, para cada doctorando, el documento de registro de las actividades del doctorando. En él se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo de su formación investigadora y será revisado periódicamente por el tutor o director de la tesis y evaluado anualmente por la Comisión Académica.</p> <p>Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director</p> <p>Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.</p> <p>La Universidad establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando, y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.</p> <p>La universidad asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía y de la planificación y adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en los que se inscriba el doctorando.</p>

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado según las normas establecidas por la Universidad.

La comisión académica fomentará, como es tradición en los programas antecesores, la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Buenas prácticas en la dirección de tesis

La UAM, y por extensión el Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos se adhiere a las recomendaciones de la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (11 de marzo de 2005)

(<http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/rights/index>). La Carta Europea del Investigador reúne una serie de principios y exigencias generales que especifican la función, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de las entidades que emplean y/o financian investigadores. El objetivo de la Carta es garantizar que la naturaleza de la relación entre los investigadores y los financiadores o empleadores propicie la generación, transferencia, distribución y difusión de conocimientos y avances tecnológicos, así como el desarrollo profesional de los investigadores. Asimismo, la Carta reconoce el valor de todas las formas de movilidad como medio para ampliar el desarrollo profesional de los investigadores. De esta forma, la Carta constituye un marco dentro del que se invita a investigadores (en todos los niveles) y financiadores y empleadores a actuar con responsabilidad y profesionalidad en su entorno de trabajo y a darse el necesario reconocimiento mutuo.

En relación con la investigación, la UAM ha constituido una Comisión de Ética en la Investigación

(http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886377819/contenidoFinal/Comite_de_Etica_de_la_Investigacion.htm)

que tiene con el fin de proporcionar una respuesta ágil y efectiva a las necesidades actuales o que en el futuro se planteen respecto de la investigación científica desarrollada en su ámbito, en orden a la protección de los derechos fundamentales de las personas, el bienestar de los animales y el medio ambiente y al respeto a los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica y por los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Con carácter general, para supervisión y seguimiento del doctorando se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 del R.D 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en el artículo 10 de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la UAM <http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM>

En cualquier caso se aplicará procedimiento de desarrollo de esta normativa que con carácter general aprueba la Universidad para el seguimiento del doctorando. Asignación del tutor y director de tesis

La Comisión académica asignará a cada doctorando un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al Programa de Doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comisión valorará los méritos investigadores del tutor.

Oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones que lo justifiquen.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director que podrá ser coincidente o no con el tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia acreditada en investigación, con independencia de la universidad, centro o institución en el que preste sus servicios.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de un director en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurran razones justificadas.

Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando

Una vez matriculado en el programa, se activará, para cada doctorando, el documento de registro de las actividades del doctorando. En él se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo de su formación investigadora y será revisado periódicamente por el tutor o director de la tesis y evaluado anualmente por la Comisión Académica.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Compromiso de supervisión y seguimiento

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades. En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como el procedimiento para la resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas

Siempre en función de las disposiciones financieras, se ofrecerá a todos los estudiantes la posibilidad de realizar una estancia de investigación en otros centros de formación, nacionales e internacionales.

En esta misma línea, se promoverá la co-tutela de tesis doctorales entre directores de la UAM y de otros centros o universidades extranjeras, o entre un director senior y un director junior con el objetivo de alcanzar el 10% del total de tesis inscritas.

Se fijará como objetivo que el 20% de las tesis generadas en el programa pueda obtener la Mención Europea.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Con carácter general, se aplicará lo dispuesto en el artículo 14 del R.D 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en el artículo 11 de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la UAM (<http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM>).

La información detallada referida a la normativa de lectura de tesis se encuentra en el "Procedimiento Relativo al Tribunal, Defensa y Evaluación de la Tesis Doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid", aprobado por Consejo de Gobierno el 1 de junio de 2012

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450791/contenidoFinal/Procedimientos.htm>

En este documento se contemplan también los procedimientos alternativos para situaciones tales como tesis en cotutela, doctorados con mención internacional, o Tesis Doctorales sometidas a procesos de protección y/o transferencia de tecnología y/o de conocimiento.

En términos generales se puede decir que:

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica.

La UAM garantizará la publicidad de la Tesis Doctoral finalizada a fin de que durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido.

El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. A tal efecto, se cerrará la sesión pública y cada miembro del tribunal entregará al Presidente un sobre cerrado con su voto en relación a este aspecto. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UAM.

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UAM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

Se remitirá una copia de la Tesis Doctoral y del acta de con la calificación a la comisión académica que guardará una copia en el expediente del doctorando.

El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que:

- Durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.
- La estancia y las actividades deben haber sido avaladas por el director, autorizadas por la Comisión Académica, y recogidas en el documento de actividades del doctorando.
- Parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia, haya formado parte del Tribunal Evaluador de la Tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Literatura y Pensamiento en lengua española
2	Lengua española
3	Estudios interdisciplinares en medievalismo hispánico

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

I- LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación 1: Literatura y Pensamiento en lengua española

Tesis doctorales defendidas en este campo: 30

Equipo de investigación (3 profesores avalistas):

Antonio Rey Hazas, UAM, Catedrático de Universidad

Nº de tesis dirigidas en los últimos cinco años: 3

En la actualidad dirige 4 tesis.

Nº de sexenios concedidos: 6

Año de concesión del último sexenio: 2011

Selena Millares, UAM, Titular de Universidad.

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 4

En la actualidad dirige 10 tesis.

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2009

José Luis Mora, UAM, Profesor Titular

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 3

En la actualidad dirige 10 tesis.

Nº sexenios concedidos: 2

Año de concesión del último sexenio: 2010

Proyecto de investigación en esta línea:

Título y nº de referencia: *Prosa hispánica de Vanguardia* [FFI2011-26187]

Investigador Principal: Selena Millares

Fechas de duración: 1 de enero de 2012 - 31 de diciembre de 2013

Número de participantes: Participan en este proyecto 11 investigadores (entre ellos, Carmen Valcárcel)

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Cantidad de la subvención: 12.000 euros

Otros profesores participantes en el programa vinculados a la línea de investigación: 14

Óscar Barrero Pérez, UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 4

Año de concesión del último sexenio: 2009

Eduardo Becerra Grande, UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2010

Mariano de la Campa Gutiérrez UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2011

Teodosio Fernández Rodríguez UAM, Catedrático de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 6

Año de concesión del último sexenio: 2010

Jesús Gómez Gómez, UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 4

Año de concesión del último sexenio: 2008

Pablo Jauralde Pou UAM, Catedrático de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 6

Año de concesión del último sexenio: 2008

Pedro Martínez Lillo UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2009

José Martínez Millán UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 4

Año de concesión del último sexenio: 2008

Florencio Sevilla Arroyo, UAM, Catedrático de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 5

Año de concesión del último sexenio: 2010

José Teruel Benavente, UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 1

Año de concesión del último sexenio: 2006

José Ramón Trujillo Martínez UAM, Ayudante Doctor.

Nº de sexenios concedidos: 0

Año de concesión del último sexenio:

Carmen Valcárcel Rivera UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2006

Luis Miguel Vicente García, UAM, Titular de Universidad.

Nº de sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2009

María Jesús Zamora Calvo, UAM, Titular de Universidad

Nº de sexenios concedidos: Profesora titular reciente, no procede

Año de concesión del último sexenio:

Línea de investigación 2: Lengua española

Tesis doctorales defendidas en este campo: 6

Equipo de investigación (3 profesores avalistas):

Pedro Álvarez de Miranda, UAM, Catedrático de Universidad.

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1

En la actualidad dirige 2 tesis.

Nº sexenios concedidos: 5

Año de concesión del último sexenio: 2007

Olga Fernández Soriano, UAM, Catedrática de Universidad.

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 2

En la actualidad dirige 3 tesis.

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2007

Azucena Palacios, UAM, Profesora Titular de de Universidad.

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 3

En la actualidad dirige 1 tesis.

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2009

Proyecto de investigación en esta línea:

Título y nº de referencia: "Sintaxis y semántica de las relaciones de predicación" (FFI2011-23829).

Investigador Principal: Olga Fernández Soriano

Fechas de duración: 01/01/2012- 31/12/2014

Número de participantes: 10

Entidad financiadora: : Ministerio de Economía y Competitividad

Cantidad de la subvención: 30.000 euros.

Otros profesores participantes en el programa vinculados a la línea de investigación: 9

Luis Eguren Gutiérrez, UAM, Catedrático de Universidad

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2006

Elena de Miguel Aparicio, UAM, Catedrático de Universidad

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2006

José Portolés Lázaro, UAM, Catedrático de Universidad

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2006

Azucena Penas Ibáñez, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2010

Josefa Martín, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 2

Año de concesión del último sexenio: 2008

Marina Fernández Lagunilla, UAM, Catedrático de Universidad

Nº sexenios concedidos: 5

Año de concesión del último sexenio: 2010

Santiago Urbano Sánchez, UAM, Contratado doctor

Nº sexenios concedidos: 1

Año de concesión del último sexenio: 2008

Ana Serradilla Castaño, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2011

Javier Elvira González, UAM, Catedrático de Universidad

Nº sexenios concedidos: 4

Año de concesión del último sexenio: 2006

Línea de investigación 3: Estudios interdisciplinares en medievalismo hispánico

Tesis doctorales defendidas en este campo: 7

Equipo de investigación (3 profesores avalistas):

Carlos de Ayala Martínez, UAM, Catedrático de Universidad.

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1

En la actualidad dirige 3 tesis.

Nº sexenios concedidos: 5

Año de concesión del último sexenio: 2010

Inés Fernández-Ordóñez Hernández, UAM, Catedrática de Universidad.

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 2

En la actualidad dirige 3 tesis.

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2007

Vicente Álvarez Palenzuela, UAM, Catedrático de Universidad.

Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1

En la actualidad dirige 2 tesis.

Nº sexenios concedidos: 6

Año de concesión del último sexenio: 2010

Proyecto de investigación en esta línea:

Título y nº de referencia: "Procesos de cambio en la sintaxis del español peninsular" (FFI2012-31972).

Investigador Principal: Inés Fernández-Ordóñez

Fechas de duración: : 1/01/2013-31/12/2015

Número de participantes: 9

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Cantidad de la subvención: 30.000 euros.

Otros profesores participantes en el programa vinculados a la línea de investigación: 7

Yolanda Guerrero Navarrete, UAM, Catedrático de Universidad

Nº sexenios concedidos: 4

Año de concesión del último sexenio: 2006

María Luisa Martín Ansón, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 5

Año de concesión del último sexenio: 2007

Betsabé Caunedo del Potro, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2011

Javier del Hoyo Calleja, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 4

Año de concesión del último sexenio: 2011

Fermín Miranda García, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 2

Año de concesión del último sexenio: 2007

Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, UAM, Titular de Universidad

Nº sexenios concedidos: 3

Año de concesión del último sexenio: 2007

José María Sánchez Benito (TU)

Nº sexenios concedidos: 4

Año de concesión del último sexenio: 2009

II. CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS MIEMBROS DEL PROGRAMA (ANEXO 1)
III. TESIS DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (ANEXO 1)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La dirección de la tesis y la tutela del doctorando serán reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Actualmente, en el plan de actividades del profesorado que está elaborando la UAM, se propone asignar 75 horas al año por la dirección de tesis y 10 horas por la tutela de las mismas.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Medios materiales

El Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos cuenta para su desarrollo con las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Biblioteca de Humanidades adscrita a nuestro centro.

Instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras

En conjunto, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con los medios materiales y servicios adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas e investigadoras del doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Las infraestructuras de la Facultad de Filosofía y Letras garantizan el desarrollo de calidad de estudios de grado, máster y doctorado relacionados tanto con la lingüística teórica como aplicada. Además de trece módulos con aulas, despachos y salas de reuniones, la facultad cuenta con una Biblioteca de Humanidades con fondos extensos y actualizados (más de 320.000 libros con más del 60% de libre acceso, 55 suscripciones a revistas, más de 1.000 tesis y 80 bases de datos específicas), una cartoteca con puestos de consulta tradicionales y digitales, tres aulas de vídeo completamente equipadas, un aula multimedia, una sala de conferencias, un salón de actos y tres salas de estudio. De especial interés para este doctorado son el laboratorio de lenguas (puestos para grabación, audición y trabajo multimedia), el laboratorio docente de lingüística informática (con aplicaciones específicas de tratamiento de textos y traducción asistida/automática) y el aula de cabinas de interpretación.

Durante el periodo de realización de la Tesis Doctoral, los estudiantes cuentan con un puesto de trabajo dotado con mobiliario, ordenador personal con software general y específico, teléfono y conexión a internet.

Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM)

La Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia de la UAM, es un centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrece los siguientes servicios:

Mediateca: posee un fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados

Aula multimedia: se trata de un aula docente con 20 equipos informáticos y se destina a la docencia que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia.

Sala de Videoconferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas. Está dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones y un sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red.

Otros servicios: Grabación y edición de programas audiovisuales con fines docentes y de investigación., Préstamo de equipos audio

Centro de Computación Científica-UAM (CCC)

Las principales actividades de los servicios centrales de computación aplicada a la investigación científica son las siguientes:

Servicios centrales de computación aplicada a la investigación científica.

Hosting de servidores de cálculo. Laboratorio de simulación computacional.

Impresión de cartelería de producción científica (posters).

Escaneos.

Copias de seguridad.

Mantenimiento de equipos e instalaciones

La UAM dispone de personal para el mantenimiento de las infraestructuras, edificios e instalaciones. Las intervenciones son a cuatro niveles:

1. Mantenimiento correctivo: reparación de elementos y/o instalaciones cuando se produzca una avería.

2. Mantenimiento preventivo: anticipación a la aparición de averías, efectuando revisiones

periódicas programadas para evitar futuros fallos en los elementos y/o instalaciones.

3. Mejora de elementos e instalaciones: modificaciones para adaptar los

elementos/instalaciones a las necesidades de los usuarios.

4. Asesoramiento técnico: asistencia para resolver problemas, buscar soluciones y

supervisar la ejecución de trabajos por parte de empresas externas a la Universidad.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos cuenta con varias vías de financiación:

bolsas de viaje que otorga la UAM.

fondos propios de los grupos de investigación, a través de los proyectos de investigación y contratos.

Ayudas de movilidad asociadas a becas (FPI, FPU u otras).

programas de movilidad del Ministerio, de las Comunidades Autónomas, de la Unión

Europea o de la UAM.

Programas internacionales de movilidad: ERASMUS

En el enlace <http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1233310432217/sinContenido/Becas.htm>

Se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los estudiantes de la UAM.

Se prevé que al menos un 25% de los estudiantes del programa puedan obtener ayudas para la asistencia a congresos.

Para facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados, así como para fomentar las prácticas en empresas en las que puedan completar su formación, la Universidad ha creado la Oficina de Prácticas Externas y Orientación para el Empleo (<http://www.uam.es/ope/>), desde donde se promueven contactos con los departamentos de recursos humanos de empresas e instituciones públicas y privadas, mediando a través de la bolsa de empleo entre las demandas de los estudiantes y las ofertas de las empresas. Otras actividades incluyen la orientación profesional para el empleo y el autoempleo, el asesoramiento sobre técnicas de búsqueda de empleo, o la organización de foros de empleo, como lugar de encuentro entre estudiantes que buscan empleo y las empresas e instituciones.

Asimismo, dentro del contexto del Campus de Excelencia Internacional CSIC-UAM, la Universidad Autónoma añade, a las misiones clásicas de investigación y docencia, la transferencia de conocimiento mediante su Canal de Transferencia (http://campusexcelencia.uamcsic.es/ss/Satellite/CampusExcelenciaUAM/es/1242657342327/contenidoFInal/Canal_de_transferencia.htm) que incluye cuatro niveles: la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), el Centro de Iniciativas Emprendedoras (CIADE), el Parque Científico de Madrid (PCM) y la Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte, (InNorMadrid).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos adopta el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. La información sobre el mismo y los procedimientos para garantizar la calidad de los títulos que se imparten en esta facultad, y específicamente los programas de doctorado, se pueden encontrar en el siguiente enlace:

http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1242667621218/contenidoFinal/SGIC_Programas_de_Doctorado.html

En él se señala:

- Órgano, responsable del sistema de garantía de calidad (SGIC).
- Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo, analizar sus resultados y determinar las acciones oportunas para su mejora.
- Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- Mecanismos para publicar información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados.
- Descripción del procedimiento para el seguimiento de egresados.

La previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayuda para contratos postdoctorales está por encima del 75%. Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de la tesis, por los datos que tenemos hasta el momento, está, también, por encima del 75%. No obstante, la evolución de la situación económica podría variar esta previsión.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los indicadores propuestos se basan en los datos de los últimos 5 años de los programas de doctorado antecesores. Cada uno de los indicadores se debe interpretar de acuerdo con las siguientes definiciones:

Tasa de graduación:

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono:

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia:

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

En los últimos 5 años se han leído un total de 46 tesis doctorales en los programas antecesores. Actualmente hay otras 126 tesis inscritas en proceso de elaboración. No disponemos de datos sobre abandono.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Como se ha mencionado en el apartado 8.1, los procedimientos para el seguimiento de los doctores egresados del Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos está incluido dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

En el epígrafe 6.1, al listar 10 tesis doctorales leídas en los últimos 5 años, incluimos datos sobre la posición que ocupan actualmente algunos de nuestros doctores.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
70	30
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

De las tesis leídas en los últimos cinco años, la duración aproximada en número de años ha sido:

Tesis leídas en 3 años: 9

Tesis leídas en 4 años: 23

Tesis leídas en 5 años: 14

Total de tesis leídas: 46

De acuerdo con los objetivos del RD 99/2011, se prevé una duración menor del tiempo de realización de la tesis. A ello contribuirá sin duda la planificación anual del trabajo del doctorando y el seguimiento del mismo por parte del tutor y del director.

Estimación prevista para los próximos 6 años:

Tesis leídas en 3 años: 60%

Tesis leídas en 4 años: 25%

Tesis leídas en 5 años: 15%

Contribuciones resultantes: al menos una contribución por tesis durante el periodo de desarrollo de la misma.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21451519V	Patricia	Martínez	García

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Tomás y Valiente, 1, UAM	28043	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
patricia.martinez@uam.es	637295893	914975641	Vicedecana de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01393501T	María José	Sarro	Casillas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
majose.sarro@uam.es	676516631	914973970	Adjunta al Rector para la Coordinación Académica
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03399325V	Jose Luis	Mora	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Tomás y Valiente, 1, Cantoblanco Universidad	28043	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jose.mora@uam.es	918030498	914975641	Coordinador del Título

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Anexo PD EEHH.pdf

HASH SHA1 : kzVBW9xkUDAqK+7YYrBxwzbfWc=

Código CSV : 103730453071952203148806

Anexo PD EEHH.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Rector delegac firma MJose Sarro.pdf

HASH SHA1 : zj7lPrRcpG9geckgyre5r7vyBic=

Código CSV : 95396855028624494978621

Rector delegac firma MJose Sarro.pdf

